

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de “Transporte de mercancías por carretera de la provincia de Cáceres”, sobre actualización de tablas salariales del año 2006 y tablas salariales del año 2007. Expte.: 10/008/2007.*

VISTO el contenido del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Transporte de Mercancías por Carretera de la provincia de Cáceres, sobre actualización de tablas salariales del año 2006 y tablas salariales del año 2007, (Código de Convenio 10/0042/5), de ámbito Provincial, suscrita con fecha 15-02-2007, de una parte por la Asociación de Empresarios de Transporte de Extremadura (ASEMTRAEX) en representación de las empresa del sector y, de otra por las Centrales Sindicales CC.OO. y UGT, en representación de los trabajadores; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-03-95); art. 2. del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 06-06-81); Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo,

**ACUERDA:**

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida a 22 de febrero de 2007.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES**

Acta nº 1/2007.

Cáceres a 15 de febrero de 2007.

En Cáceres en los locales de la Asociación de Empresarios de Transportes de Extremadura (Asemtraex), sitos en Plaza de Islandia, edificio “El Pórtico”, local 5-A, siendo las 11,30 horas del día 15 de Febrero de 2007 se reúne la Comisión Paritaria de seguimiento del convenio de trabajo de referencia, para el establecimiento de las Tablas Salariales definitivas del 2006 y fijar las provisionales correspondientes al año 2007 y que se proceden a fijar de conformidad con el procedimiento establecido al efecto en el art. 2, párrafo 3 del Convenio de 2005.

La Comisión paritaria en virtud de lo establecido en el art. 18 del Convenio procede a fijar como Tablas Salariales para el 2006 y 2007 la que en Anexo I se une a la presente acta.

Respecto al abono de los atrasos se cuerda que los mismos se abonen según lo establecido en el artículo 2 del vigente convenio.

La Comisión Paritaria procede a delegar en D. Julián Pacheco González para la realización de cuantas gestiones fueran necesarias para el registro y publicación de las presentes Tablas Salariales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la reunión siendo las 12,30 horas del día de la convocatoria.

Por la parte empresarial:

Fdo.: Ángel Bueno Díaz.

Fdo.: Alonso Sánchez Álvarez.

Por la parte social:

Fdo.: Julián Pacheco González (CC.OO.).

Fdo.: Miguel Segura Cuarteto (UGT).

Fdo.: Diego Guiberteau Cabanillas (UGT).

Fdo.: Ángel Palacios González (UGT).

Fdo.: Piedad Fernández Moreno (CC.OO.).

## TABLAS SALARIALES 2007

### CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PLUS TRANSP.
Jefe de tráfico 1º	726,25 €	22,84 €	63,27 €
Jefe de tráfico 2º	697,48 €	22,84 €	63,27 €
Conductor	697,48 €	22,84 €	63,27 €
Conductor de reparto camión o furgoneta	675,33 €	22,84 €	63,27 €
Ayudante	671,60 €	22,84 €	63,27 €
Mozo especializado	667,51 €	22,84 €	63,27 €
Mozo de carga	667,51 €	22,84 €	63,27 €
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>			
Jefe de sección	750,58 €	22,84 €	63,27 €
Jefe de negociado	708,58 €	22,84 €	63,27 €
Oficial administrativo	690,11 €	22,84 €	63,27 €
Auxiliar administrativo	675,33 €	22,84 €	63,27 €
Factor	671,60 €	22,84 €	63,27 €
Aspirante administrativo	667,83 €	22,84 €	63,27 €
Cobrador de Factura	666,7 €	22,84 €	63,27 €
Vigilante	665,46 €	22,84 €	63,27 €
<b>PERSONAL DE MANTENIMIENTO</b>			
Oficial 1ª	684,98 €	22,84 €	63,27 €
Oficial 2ª	677,79 €	22,84 €	63,27 €
Oficial 3ª	671,60 €	22,84 €	63,27 €
Mozo taller	666,37 €	22,84 €	63,27 €
<b>DIETAS DENTRO REGIÓN: 22,65 €</b>	<b>DIETAS FUERA REG. Y PORTUGAL: 44,23</b>	<b>DIETAS FRANCIA: 54,11 €</b>	<b>DIETAS RESTO PAÍSES: 68,90 €</b>
Comida: 7,93 €	Comida: 14,01 €		
Cena: 7,93 €	Cena: 14,01 €		
Cama: 6,80 €	Cama: 16,30 €		
* Gastos a justificar más gastos de bolsillo: 13,18 €			